



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de abril del 2024

Ref: Llamado a contribuciones a la sociedad civil

“Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes contra el uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales”¹

De nuestra mayor consideración:

Les acercamos el presente documento en respuesta a la convocatoria de aportes de la sociedad civil, en virtud de la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos. El informe fue elaborado por la Diáspora Africana de la Argentina (DIAFAR), una organización no gubernamental con más de quince años de historia. Somos afrodescendientes que nos organizamos para visibilizar la historia y actualidad de la afrodescendencia argentina y combatir el racismo en todas sus formas. Promovemos el bienestar y progreso de nuestra comunidad, generando diálogos que consoliden el pluralismo cultural, la diversidad de voces y los derechos humanos, para una democracia más justa e inclusiva. Impulsamos una mejor calidad de vida para la Diáspora de la Argentina fomentando el respeto, el diálogo, la justicia, la solidaridad, la igualdad, el ejercicio de la memoria activa y la reparación histórica para la comunidad afroargentina.

¹En conformidad con los párrafos 14 y 15 de la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Introducción

Desde DIAFAR sostenemos un constante intercambio con el sistema de derechos humanos de Naciones Unidas desde hace ya muchos años. Alimentamos este diálogo además, con un constante trabajo de articulación con organizaciones de afroargentinos de todo el país. En virtud de esta interacción hemos respondido en varias ocasiones a las solicitudes de aportación de insumos de distintos dispositivos interesados en la situación de las personas afrodescendientes de Argentina, o sobre la situación de discriminación racial en general. Al igual que en otras oportunidades, haremos referencia a situaciones de desigualdad históricas ya manifestadas en otros documentos, pero no nos extenderemos en ello para evitar ser redundantes y centrarnos en los puntos solicitados. La exposición se estructura en dos partes, en la primera realizamos un análisis crítico de la variable racial en los registros estadísticos vinculados al sistema judicial y penitenciario, y en la segunda nos referiremos a las prácticas de los funcionarios y sus implicancias en la reproducción de la violencia racista.

1. Sistemas de recopilación y publicación de datos desagregados

La incorporación de la variable racial en los registros estadísticos del sistema judicial es ya un compromiso formal del Estado argentino ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos². No obstante, no existe ningún registro disponible para la sociedad civil del Ministerio Público Fiscal (MPF), ni del Servicio Penitenciario Federal hasta el día de hoy. Cabe señalar además, que las Procuradurías del MPF solo registran afrodescendientes migrantes, cuestión que ya había sido criticado por el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes en el año 2021³, y que las organizaciones afroargentinas consideramos un acto racista de extranjerización y también oportunamente denunciamos⁴.

²Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Acosta Martínez y otros vs. Argentina, sentencia de 31 de agosto de 2020. Dirección URL: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_410_esp.pdf

³Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes en sus períodos de sesiones 26° y 27° “La urgencia del ahora: el racismo sistémico y las oportunidades de 2021”. (párrafo 55). Dirección URL: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N21/234/08/PDF/N2123408.pdf?OpenElement>

⁴<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/WGEAPD/Session26/LAC/Nikolas-Parodi-DIAFAR.pdf>



El MPF solo se enfoca en las detenciones a personas africanas en CABA, como una manera de tapar las decenas de casos donde son responsables directos. Es la juventud racializada de nuestro país, la abrumadora mayoría, la que sufre frente a este racismo institucional, porque hablamos de cambios sistémicos, no de algunos problemas, de algunos funcionarios, con algunos migrantes africanos. Negarnos y extranjerización, como ya dijimos tantas veces, es una expresión del racismo estructural criollo⁵.

Por su parte, hasta el año 2023, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGD), tanto a nivel nacional como provincial, estaban utilizando en sus registros administrativos de abordaje de violencias por razones de género la variable afrodescendiente. En este caso, hay una diferencia notable con el MPF, porque sí se había incorporado la variable de forma sistemática en todos los formularios de registro interno. No obstante, también sucede un fenómeno parecido al de las Procuradurías, ya que las y los funcionarios no son capacitados, no hay articulación del Estado con las organizaciones afroargentinas de forma sistemática y transparente, y la variable aparece asociada a negritudes migrantes. El resultado es la invisibilización de la comunidad afroargentina que es en este caso, la más afectada por el racismo estructural criollo, siendo la negación y la extranjerización las dos expresiones más potentes.

Para cerrar esta primera parte, vale señalar que todas estas dificultades para implementar estadísticas que registren detenciones, violencia policial, o simplemente describan un estado de situación de los afrodescendientes de Argentina, se agravaron luego de que la gestión de gobierno nacional actual tomara la decisión de desfinanciar todas las oficinas públicas implicadas. La consecuencia directa es que peligra incluso la posibilidad de continuidad de algunas estadísticas públicas, en los registros estadísticos que incipientemente aparecieron en el 2022⁶.

⁵Federico Pita (2020). “De Estado Unidos a la Argentina. Así es el racismo criollo”. Revista Anfibia. Dirección URL: <http://revistaanfibia.com/ensayo/asi-es-el-racismo-criollo>

⁶Tras la presión de la sociedad civil involucrada y las recomendaciones del propio Sistema Internacional de Derechos Humanos a través de distintos dispositivos.

El tema estadístico en Argentina, excede lo relativo a la violencia institucional. El Estado no cuenta con información pública sobre su población desagregado por variable-etnico racial. El ejemplo más importante de esta deficiencia es el censo nacional. En último censo, del año 2022, recién se incorporó la variable racial en el formulario general, no obstante, ya veníamos señalando los inconvenientes que presentaba la articulación con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) desde el año 2019 en ámbitos internacionales⁷. Lo que subyace a esta incorporación es que Argentina sostiene un mito fundacional racista de supuesta blanquedad, negando nuestra esencia como nación, el racismo se expresó, como señalamos, en invisibilización, negación y extranjerización. Así que, sin un trabajo previo con la sociedad civil, sucedió lo inevitable, hubo un subregistro, por falta de capacitación de los agentes del Estado, por falta de difusión del término en la sociedad, y por la imposibilidad del reconocimiento en una sociedad que te “invita” a blanquearte, negando sus orígenes⁸. Esto por supuesto afecta a la mayoría de la población que es racializada, y a los afroargentinos particularmente.

2. Acciones del Estado y su implicancia en la violencia institucional racista

Mencionamos en el apartado anterior el caso Acosta Martinez vs Argentina⁹ de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se cumplirán 4 años en agosto del fallo de la Corte y el Estado no ha desplegado todavía políticas en materia de prevención de la persecución racial. Aunque el Estado aceptó la culpabilidad en el caso, no cumple la sentencia. Mientras tanto los casos de violencia contra nuestros jóvenes siguen ocurriendo a diario, como los asesinatos por perfilamiento racial, llamados “gatillo fácil”. Quizás el caso

⁷Informe a los medios del Grupo de Expertos sobre Afrodescendientes en su visita a la Argentina en 2019. Dirección <https://www.ohchr.org/es/2019/03/statement-media-united-nations-working-group-experts-people-african-descent-conclusion-its?LangID=S&NewsID=24350> URL:

⁸Federico Pita (2012) “Ser afrodescendiente en la Argentina: construyendo una comunidad fuerte”. En Afro Políticas en América del Sur y el Caribe, Buenos Aires, Puentes del sur, Argentina, Buenos Aires, pp. 64-70. Dirección URL: https://www.academia.edu/download/58142157/LIBRO_AFROPOLITICAS.pdf

⁹ http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_410_esp.pdf

más notable desde que la Corte Interamericana falló, fue el de Lucas Gonzalez en el 2021¹⁰. Gonzalez fue asesinado por la policía de la ciudad de Buenos Aires mientras volvía del club de fútbol donde jugaba profesionalmente, junto con algunos colegas. En el fallo en primera instancia, la justicia determinó como agravante la motivación racista de los policías involucrados. Aunque celebramos el hecho, este es el primer fallo de este tipo en toda la historia penal argentina.

El poder judicial, más allá de este caso mencionado, sigue aplicando sentencia con una ceguera racial notable, destacamos un caso emblemático en este sentido también pos fallo de la Corte Interamericana, el caso de Fernando Baez Sosa en el 2020¹¹. Como en casi todos los fallos de este tipo, no se tuvo en cuenta la motivación racista de los criminales¹², desestimando la motivación racial de los asesinos que era explícita. Cada día que el Estado deja pasar, es un día donde la comunidad afroargentina y toda la abrumadora mayoría no-blanca de nuestro país, sacrificamos a nuestros chicos. Según nos informa la Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional (Correpi)¹³, cada 20 horas muere un joven en manos de las fuerzas de seguridad.

Lo que pedimos en este punto es que se cumpla el fallo de la Corte Interamericana. Necesitamos que se incorpore la perspectiva etnico-racial en la formación de los distintos cadetes-aspirantes de las fuerzas de seguridad, y capacitaciones obligatorias para los funcionarios de alto, medio y bajo rango de forma sistemática. También los funcionarios judiciales deberían estar incluidos en las capacitaciones obligatorias.

Todos estos problemas que arrastra el Estado a través de distintas gestiones nacionales, se agravan desde el comienzo del año por dos motivos fundamentales. En primer lugar el desfinanciamiento de algunos entes como el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), que se encargaban de recibir denuncia,

¹⁰ <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/12/13/caso-lucas-gonzalez-la-trama-siniestra-de-torturas-y-encubrimiento-que-compromete-a-17-policias/>

¹¹ <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/01/28/negro-de-mierda-que-declaro-el-nuevo-testigo-del-crimen-de-fernando-baez-sosa/>

¹² Art.2 Ley N° 23592 sobre “Actos discriminatorios”:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20465/texact.htm>

¹³ <https://www.pagina12.com.ar/721439-la-violencia-avanza>

sumado a la crisis económica que vive el país y afecta notablemente a los afrodescendientes, generan un clima de desprotección absoluta. De esta manera, los pocos espacios del Estado que eran receptivos no pueden brindar el servicio que corresponde. Por otro lado, los discursos de odio que promueven muchos funcionarios de alto nivel, generan un clima proclive para que se produzcan actos racistas. Cabe recordar que en el año 2023 denunciemos la vandalización del monumento a la “Madre de la Patria”, la capitana María Remedios del Valle Rosas, una prócer afroargentina¹⁴. Hasta el día de hoy no se restauró el monumento, ni se hallaron los responsables. Con esto queremos señalar que existe un creciente discurso en cierta parte de la sociedad que ahora se avala a través de la palabra de varios funcionarios públicos. Vemos con preocupación estas señales, y entendemos que es el Estado el responsable de que estas acciones no sigan escalando en intensidad, y por el contrario, encontramos cierto aval, o cuanto menos desinterés en los funcionarios del Estado.

Ante solicitud de ampliación de información o dudas, por favor comunicarse con Nicolás César Parodi Lascano, Secretario General de DIAFAR a ddhh@diafar.org

¹⁴ <https://www.pagina12.com.ar/585382-unidos-contra-el-odio-la-comunidad-afroargentina-se-pronunci>